

RESOLUCIÓN 320/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL218/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL PARA EL TEATRO ALARIFE MARTIN CASILLAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **DA-591-2022**, de fecha 03 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL218/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL PARA EL TEATRO ALARIFE MARTIN CASILLAS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

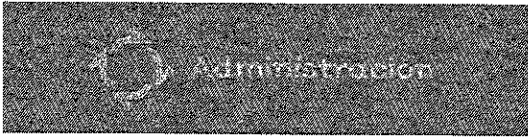
3.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos, el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, ambos de la Secretaría de Cultura, y por la Arq. Cynthia Elizabeth Padilla Mireles, en su carácter de Supervisor de Obra Civil de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., BABILONIK, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., y Z&A SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, así mismo, se dio lectura a diversas precisiones administrativas, por lo que se señaló como fecha para la visita de campo **obligatoria** el día 23 de septiembre del año 2022 en el Teatro Alarife, así como nueva fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 27 de septiembre del año 2022, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

Con fecha 27 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el desahogo de la junta aclaratoria, desahogando la misma la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos, el C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, ambos de la Secretaría de Cultura, y por la Arq. Cynthia Elizabeth Padilla Mireles, en su carácter de Supervisor de Obra Civil de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., BABILONIK, S.A. DE C.V., e IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a las preguntas presentadas en tiempo y forma presentadas por los interesados, así mismo se señaló como nueva fecha para la presentación y apertura de propuestas para el día 29 del mes de septiembre del año 2022, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., y BABILONIK, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.



CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.,** y **BABILONIK, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

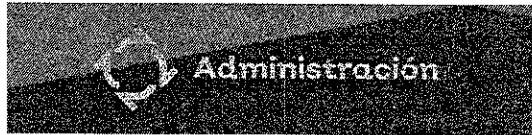
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	BABILONIK, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones:	ES PROVEEDOR NACIONAL Y LA LICITACIÓN ES LOCAL	NO FIRMA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA	

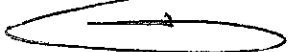
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **JDA/203/2022** de fecha 10 del mes de octubre del año 2022, validado por la C. Gabriela Del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos y Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones ambos de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

EVALUACION BAJO LA MODALIDAD DE PUNTOS Y PORCENTAJES					TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	BABILONIK, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD Y ESPECIALIZACION DEL LICITANTE							
1	Superintendente o Responsable	Experiencia en la ejecución de tres a cinco servicios similares Estar registrado en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral estable con la misma	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: * Curriculum * Contratos de Servicios similares * Cédula profesional con la especialidad de Ingeniería	Experiencia menor a un proyecto: 0 puntos Experiencia de uno dos proyectos: 2 puntos Experiencia de tres a cinco proyectos o más: 5 puntos Mínimo 0	5	0 A quien proponen como superintendente, no presenta los documentos que avalen la experiencia requerida	0





			Civil, Mecánica Eléctrica o Electrónica o Especialidad a fin. Comprobante de la relación laboral con la Empresa Licitante: * Registro de nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios	puntos Máximo 5 puntos			
2	Técnicos Especializados	Experiencia de hasta tres técnicos especializados en la ejecución de servicios similares. Preferentemente deberán estar registrados en la nómina de la empresa	Copia simple que comprueben la experiencia requerida como : * Curriculum * Contratos de servicios similares * Copia de Certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación, audio y tiros motorizados que propongan en el proyecto	Técnicos con documentación comprobatoria de 1 a 3 años de experiencia y con uno o dos certificaciones presentadas 3 puntos Técnicos con documentación comprobatoria de 4 años o más de experiencia y más de tres certificaciones presentadas 5 puntos Técnicos con menos de 1 año de experiencia y menos de una certificación 0 puntos MAXIMO 15 PUNTOS	15	15	15
3	Los técnicos	Certificación de hasta cinco técnicos en la ejecución de trabajos de altura Estar registrados en la nómina de la empresa participante	Copia del formato DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante Comprobante de la relación laboral con la Empresa Licitante: * Registro de nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios	Técnicos con certificación DC3 2 puntos Técnicos sin certificación DC3 0 puntos Mínimo 0 puntos Máximo 10 puntos	10	10	10
EXPERIENCIA DEL LICITANTE							
4	La empresa	Experiencia en la ejecución de	Copia de los expedientes de	Expediente con información	25	20	0





		cuando menos 5 proyectos de la misma naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de: * Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo * Trabajos con estructura metálica claramente detallada. * Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación	obras de la misma naturaleza ejecutadas. Al menos 3 de los contratos presentados deben ser de carácter públicos y haber sido elaborados con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno. Los expedientes deberán incluir: * Contrato * Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional. * Descripción de las obras. * Importes totales. * Importes ejercidos. * Importes por ejercer y * Fecha prevista de terminación, según el caso Acta de entrega correspondiente y factura respectiva, en los casos en que aplique, deberán contar con código QR legible para su validación.	incompleta 0 Puntos Expediente con información completa 5 Puntos por cada uno Mínimo 0 puntos Máximo 25 puntos De acuerdo a la Segunda Junta de Aclaraciones Contratos Concluidos 5 puntos Contratos NO Concluidos 3 puntos			Presenta 6 contratos de Sub-contratación con instituciones públicas, pero ninguno de forma directa.
OFERTA TECNICA PRESENTADA							
5	Oferta Técnica	Cumplimiento al 100% con todas las especificaciones técnicas del catálogo de conceptos,	Descripción detallada del proyecto técnico presentado anexando fichas técnicas y garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado. Otorgándose la puntuación de acuerdo al mérito técnico de la propuesta; evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y	Cumplimiento de la Vestimenta Teatral: Con los requerimientos mínimos 3 puntos Con más de los requerimientos mínimos 5 puntos Cumplimiento Mecánica Teatral y trabajos eléctricos: Con los requerimientos mínimos 7 puntos Con más de los requerimientos mínimos 10 puntos Cumplimiento del Sistema de iluminación y	Cumplimiento de la Vestimenta Teatral: 3 Cumplimiento Mecánica Teatral y trabajos eléctricos: 0 Cumplimiento del Sistema de	Cumplimiento de la Vestimenta Teatral: 5 Cumplimiento Mecánica Teatral y trabajos eléctricos: 7 Cumplimiento del Sistema de iluminación y	Cumplimiento de la Vestimenta Teatral: 5 Cumplimiento Mecánica Teatral y trabajos eléctricos: 0 Cumplimiento del Sistema de



			eficiencia requeridos.	trabajos eléctricos: Con los requerimientos mínimos 7 puntos Con más de los requerimientos mínimos 10 puntos Cumplimiento del escenario y equipo especial: Con los requerimientos mínimos 3 puntos Con más de los requerimientos mínimos 5 puntos Menos de los requerimientos mínimos en cualquiera de las áreas 0 puntos Mínimo 0 puntos Máximo 30 puntos	iluminación y trabajos eléctricos: 10 Cumplimiento del escenario y equipo especial: 0	trabajos eléctricos: 7 Cumplimiento del escenario y equipo especial: 3	iluminación y trabajos eléctricos: 10 Cumplimiento del escenario y equipo especial: 0
Total:				68	67	40	

TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

- 2.1 Ofrece vará manual de acero y se solicita de aluminio
- 2.3 No ofrece ficha técnica de la polea flotante, sólo se adjunta un catálogo de venta en el que no se especifica el modelo ofertado
- 2.4 No se especifica la capacidad de carga ni la resistencia a la tensión de la cuerda ofrecida
- 2.5 No indica tablero de control que detalle toda la operación del sistema de varas motorizadas: botón de paro de emergencia, interruptor de llave ni control remoto
- 3.5 a 3.12 No se anexan fichas técnicas de ningún elemento, sólo catálogos de venta en los que no se especifican los modelos ofertados
- 6.1 Ofrece escalera de acero y se solicita de aluminio

BABILONIK, S.A. DE C.V.

- El superintendente presenta en su currículum participación en proyectos similares al objeto de la presente licitación, más no se presenta como responsable o superintendente de los mismos
- La empresa presenta contratos de obras similares al objeto de la presente licitación, pero todos como subcontratada, ninguno en forma directa
- 3.2 no corresponde la ficha técnica con el material que se solicita (interruptor turbo magnético)
- 4.6 Ofrece pantalla con mayor gramaje, pero no cumple con todas las normas oficiales que se solicitan en la licitación
- 6.1 ofrece escalera de acero y se solicita de aluminio

IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

- El superintendente tiene la especialidad requerida pero no hay documentos que sustenten su experiencia como responsable o superintendente de proyectos similares al objeto de la presente licitación.
- Presenta 7 contratos, 3 de ellos sin firmar.
- Presenta REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas) pero no especifica las actividades relacionadas a esta licitación.

Conforme a los establecido al numeral 9.1 de las Bases "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación", los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 70 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, las propuestas de los participantes **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., y BABILONIK, S.A. DE C.V.,** no se consideran técnicamente solventes y por lo tanto **no son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez

que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 68 puntos, 67 puntos, y 40 puntos, respectivamente, encontrándose por debajo del mínimo requerido.

Por lo anterior, y toda vez que ningún participante cumple con los puntos y porcentajes solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar la declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, e **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y con los puntos y porcentajes solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Gabriela Del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos y Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones ambos de la Secretaría de Cultura, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **BABILONIK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los puntos y porcentajes solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Gabriela Del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos y Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones ambos de la Secretaría de Cultura, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

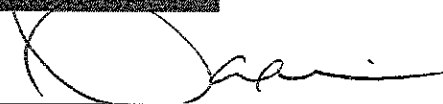
TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los puntos y porcentajes solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2022. Así como, Lic. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL218/2022** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL PARA EL TEATRO ALARIFE MARTIN CASILLAS**".


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

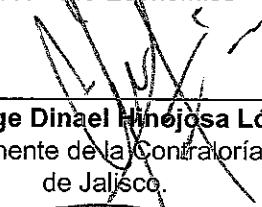
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

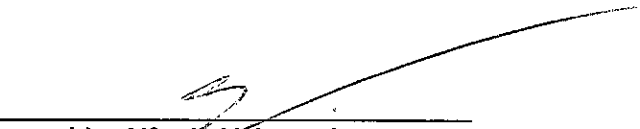
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

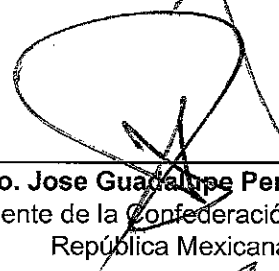
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

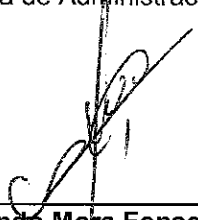
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

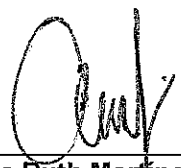
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


C. Armando Mora Fonseca

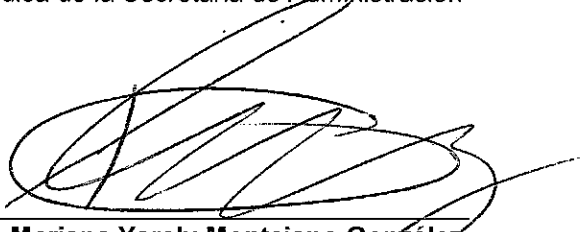
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan Jose Ramos Fernandez

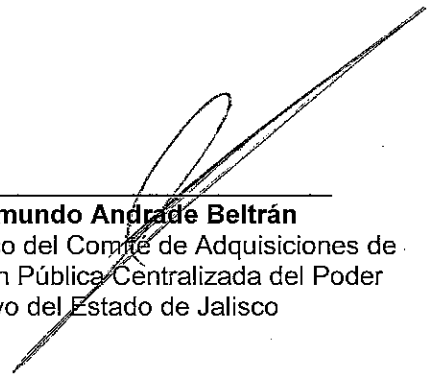
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

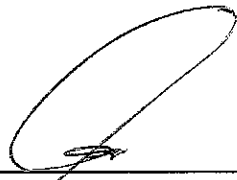
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Mayra Elizabeth Garcia Chagollán

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración